



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE AMPLIA LA DESIGNACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 64ª PROMOCIÓN DE LA CARRERA FISCAL**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.f del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de la Carrera Fiscal que organice el Centro, y en los términos que recoge dicho artículo (artículo 10.g. del Estatuto).

La designación del equipo docente de estas materias se realiza a propuesta de la Fiscalía General del Estado, en un proceso que compatibiliza la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos.

Mediante Resolución de la Dirección del Centro de Estudios del 15 de enero se designa a una parte del equipo docente participante en las primeras semanas de la fase teórico práctica. Dicha resolución se completa con la presente, que incluye la designación de los docentes de los módulos y especialidades aún no impartidos y ampliación de los equipos ya designados por necesidades docentes. También se corrigen los errores por omisión detectados en la primera.

A resultas de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), modificado por Real Decreto 64/2026, de 4 de febrero (BOE de 5 de febrero) y demás normativa de aplicación, y demás normativa de aplicación,

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np	<b>Página</b>	1/10
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	23/02/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np</a>					



## RESUELVO

### *Primero. Objeto.*

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada una de las actividades formativas indicados en ese mismo anexo.

Se incorporan a los equipos docentes designados en la resolución del 5 de mayo las personas relacionadas en el Anexo I dentro de los módulos siguientes:

- **Modulo 5 “Práctica Procesal Penal”:** Incorporación al equipo docente de
  - o Bernal Marsalla, Lorenzo Raimundo
  - o Gutiérrez Gullón, Eduardo Román
  - o Pillado Quintas, Víctor
  - o Prado Benayas, Beatriz
  - o Rojo Alonso, Ana Victoria
  - o Vargas Luque, Estrella
- **Módulo 6 “Simulación de Juicios Civiles y Penales e Informes Orales”:** Incorporación al equipo docente para la simulación de juicios penales e informes orales:
  - o Álvarez Taboada, Lorena
  - o González Gutiérrez, Javier
  - o Pillado Quintana, Víctor
  - o Ruiz de Pedro, Alejandro
  - o San Baldomero Jiménez, Alejandro
  - o Torres Mercader, Julia
- **Medicina Legal y Forense:** Subsanción de la designación de Esther Santiago Romero como coordinadora e incorporación de las docentes:
  - o Acevedo López, Natalia
  - o Miguel Vallés, Julia

		Código Seguro de verificación:	PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np	Página	2/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	23/02/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np</a>					



- **Talleres de interrogatorio a víctimas vulnerables y exploración judicial a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual:** Sustitución de María Vanessa Riva Aniés, por Pilar Sardá Magdalena.

*Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.*

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.



Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

*Tercero. Derechos de las personas designadas*

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del área de formación inicial de la Jefatura de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).

 	Código Seguro de verificación:	PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np	Página	3/10
	FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	23/02/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np</a>				



4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

#### *Cuarto. Responsabilidades de las personas designadas*

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos una semana de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas (*webinar*) y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la formación, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.

 	<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np	<b>Página</b>	4/10
	<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	23/02/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np</a>				



5. A presentar un documento conjunto de conclusiones en los quince días naturales siguientes a la celebración de la actividad.
6. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
7. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

*Quinto. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Laura Cambero Valencia.

		Código Seguro de verificación:	PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np	Página	5/10
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	23/02/2026
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:JJAt-V9A8-CM3a-v5Np</a>					



**ANEXO I: LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES SELECCIONADOS PARA CADA  
MÓDULO**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 01: ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL	SANZ GAITE, MARIA ANTONIA (Coord.)
	HIDALGO GARCÍA, JOSÉ
	RUFINO RUS, JAVIER
	SANZ GAITE, MARIA ANTONIA
	VILLAFAÑE DÍEZ, DIEGO
MÓDULO 02: DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES	CRESPO BARQUERO, PEDRO (Coord. F. de Sala)
	CABALLERO KLINK, JESÚS
	CONTRERAS CEREZO, PABLO VICENTE
	CRESPO BARQUERO, PEDRO
	ESTEBAN RINCÓN, EDUARDO
	GALDEANO SANTAMARÍA, ANA MARÍA
	GUAJARDO PÉREZ, MARÍA ISABEL
	GUIARD ABASCAL, MARIA DOLORES
MÓDULO 03: EL MINISTERIO FISCAL EN LA JURISDICCIÓN CIVIL	MARTIN NAJERA, MARIA PILAR (Coord. F. de Sala)
	AGUIRRE SEOANE, JUAN
	ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS JOYA, FRANCISCO JAVIER
	DE LA ROSA CORTINA, JOSÉ MIGUEL
	ESQUIVIAS JARAMILLO, JOSÉ IGNACIO
	MARTIN NAJERA, MARIA PILAR
	MUÑOZ CUESTA, FRANCISCO JAVIER
	PÉREZ MARTÍNEZ, ROSA MARÍA
	PALAU BENLLOCH, INMACULADA
	PARRILLA ROJAS, MAGDALENA
	ROJO ABAD, MARTA
	TUERO GONZÁLEZ, ALEJANDRO
	ZARZOSA HERNÁNDEZ, ADRIÁN



MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 04: TÉCNICAS DE DIRECCIÓN Y DE GESTIÓN DEL CAMBIO	FOURNIER GUIMBAO, JOAQUIN (Coord.)
	FOURNIER GUIMBAO, JOAQUIN
	GILA GARCÍA, DANIEL
	GONZÁLEZ BENITO, MIGUEL ÁNGEL
	MORENO GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
	MORENO GONZÁLEZ DE LARA, IGNACIO
	ROJAS CAJA, FERNANDO
MÓDULO 05: PRÁCTICA PROCESAL PENAL. PROCEDIMIENTO DEL JURADO	GUZMÁN FERNÁNDEZ, ÁNGEL (Coord.)
	SOLERA GUIJARRO, FIDEL (Coord.)
	BERNAL MARSALLA, LORENZO RAIMUNDO
	CALAFAT DÍEZ, EVA MARÍA
	DÍAZ ROLDÁN, CARLOS
	FERNÁNDEZ IRIZAR, CARLOS
	GUTIÉRREZ GULLÓN, EDUARDO ROMÁN
	GUZMÁN FERNÁNDEZ, ÁNGEL
	GARCÍA DE LA CONCHA ÁLVAREZ, MARTA
	GONZÁLEZ SANZ, IGNACIO
	HAYA LASA, VERÓNICA
	LUACES MASAVEU, JAIME
	LLAMAS MORÓN, MARÍA
	LUCIAÑEZ SÁNCHEZ, CARMEN
	MARÍN YEPES, BELÉN
	MÉNDEZ CARRIL, ELENA MARÍA
	MUÑOZ DE DIOS, ANA MARÍA
	LÓPEZ TORRES, MARÍA ÁNGELES
	PIELTAIN CEGARRA, MARÍA
	PILLADO QUINTAS, VÍCTOR
PRADO BENAYAS, BEATRIZ	
RANZ GIL, MARGARITA	
ROJO ALONSO, ANA VICTORIA	



MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 05: PRÁCTICA PROCESAL PENAL. PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DEL JURADO	SOLERA GUIJARRO, FIDEL
	SALVADOR MATEOS, BRÍGIDA
	VARGAS LUQUE, ESTRELLA
	VIDAL BENEYTO, MARÍA
MÓDULO 06: SIMULACIÓN DE JUICIOS CIVILES Y PENALES	RODRIGUEZ REY, MARIA LOURDES (Coord.)
	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER (Coord.)
	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, CARLOS JAVIER
	ÁLVAREZ TABOADA, LORENA
	GARCÍA PRESA, JOSÉ ENRIQUE
	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JAVIER
	GUTIERREZ HERNÁNDEZ, JAVIER
	LASERNA COCINA, FERNANDO
	MONGE CURIEL, MARÍA DEL VALLE
	PILLADO QUINTANA, VÍCTOR
	RODRIGUEZ REY, MARIA LOURDES
	RUIZ DE PEDRO, ALEJANDRO
	SAN BALDOMERO JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL
	TORRES MERCADER, JULIA
VALDIVIESO BARRERA, ELENA	
WINKELS ARCE, ISABEL	
MÓDULO 7: DELITOS DE TRÁFICO DE DROGAS	MORÁN MARTÍNEZ, ROSA ANA (Coord)
	FRÍAS MARTÍNEZ, ROSA
	GUIJARRO GUIJARRO, ANTONIA
	LÓPEZ AMAT, CRISTINA
	MORÁN MARTÍNEZ ROSA ANA
	URIARTE VALIENTE, LUIS
MÓDULO 08: PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD	LÓPEZ PESQUERA, BEATRIZ



MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MÓDULO 09: LENGUAJE JURIDICO Y MANUAL DE ESTILO DEL MINISTERIO FISCAL	VILLAFANE DÍEZ, DIEGO (Coord.)
	GARCÍA ASENSIO, MARÍA ÁNGELES
	YÚFERA GÓMEZ, IRENE
	VILLAFANE DÍEZ, DIEGO
ESPECIALIDAD 01: DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	DELGADO GARCÍA, DOLORES (Coord.)
	DELGADO GARCÍA, DOLORES
	GARCÍA ALLER, VIRGINIA
	NAVARRO DOMÍNGUEZ, EDUARDO
ESPECIALIDAD 02: DELITOS DE ODIO Y DISCRIMINACIÓN	GARCÍA AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL (Coord.)
	BLANCO DÍAZ, ANGELES
	CARAVANTES VIDRIALES, RUTH
	GARCÍA AGUILAR, MIGUEL ÁNGEL
	GISBERT GRIFO, SUSANA
	GIMÉNEZ GIMÉNEZ, SARA
	GUZMÁN FERNÁNDEZ, ÁNGEL
	PERTUSA RODRÍGUEZ, ELENA
	RAIMUNDO RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS
	ROMERO ARIAS, MARÍA ISABEL
CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS	DE DIEGO RIOSALIDO, MARÍA ÁNGELES (Coord.)
	DE DIEGO RIOSALIDO, MARÍA ÁNGELES
	MARTÍNEZ DE ALEGRÍA VALPUESTA, VICTORIA PAULA
	RAMÍREZ BLANCO, PAZ
	PÉREZ SOLANA, ROSA MARÍA
	SANCHO OLARTE, CARLOS
CÓDIGO ÉTICO Y PRINCIPIOS DEONTOLÓGICOS DEL MINISTERIO FISCAL	DE VEGA IRAÑETA, RAFAEL CARLOS
FORMACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA EN BASE DE DATOS	DE VEGA IRAÑETA, RAFAEL CARLOS



MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
MEDICINA LEGAL Y FORENSE	SANTIAGO ROMERO ESTHER (Coord.)
	ACEVEDO LÓPEZ, NATALIA
	DORADO FERNÁNDEZ, ENRIQUE
	MIGUEL VALLÉS, JULIA
	SANTIAGO ROMERO ESTHER
TALLER PRÁCTICO - EXPLORACIÓN JUDICIAL A NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL	BRAVO CORREA, MONTSERRAT
	FERNÁNDEZ GARCÍA, NEVENKA
	MARTÍN GONZÁLEZ, FÉLIX
	SARDÁ MAGDALENA, PILAR
TALLER PRÁCTICO – INTERROGATORIO A VÍCTIMAS VULNERABLES	MARTÍN GONZÁLEZ, FÉLIX (Coord.)
	BRAVO CORREA, MONTSERRAT
	FERNÁNDEZ GARCÍA, NEVENKA
	MARTÍN GONZÁLEZ, FÉLIX
	SARDÁ MAGDALENA, PILAR
TALLER- EL FISCAL EN LAS MACROCAUSAS	SANCHEZ GOMEZ, OLGA EMMA
TALLER- MECANISMOS DE CONTROL DE ESTRÉS	MARQUEZ JURADO, JOSE MARIA
TALLER- PROTECCIÓN DE DATOS	HIDALGO DE MORILLO JIMENEZ, AGUSTIN
CHARLA -MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	SÁNCHEZ AMO, MARTA
	LOZANO MARQUÉS, LUIS JAVIER
CHARLA – OFICINA DE RECUPERACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS	FERRUS GARCÍA, EVA
	GARCÍA FIGUERAS, MARÍA ESPERANZA
ENCUENTRO CON EL CONSEJO FISCAL	MENÁ CERDÁ, SANTIAGO
	VALVERDE MEGÍAS, DAVID
CHARLA - CERTIFICADOS DIGITALES	GÓNZALEZ MORA, GEMA